



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

El convenio de pago suscripto con fecha 16/10/2.008 entre la Municipalidad de General Acha – representada por su Intendente Municipal, Sra. María Elena García y la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.), y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la municipalidad reconoce adeudar a A.T.E. la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000) en concepto de cuotas sindicales no abonadas, con los respectivos intereses devengados;

Que, se conviene en el mismo, abonar dicha deuda de la siguiente forma mediante entrega de: **1)** Un inmueble sito en la calle Rivadavia N° 469 de la ciudad de General Acha, designado catastralmente como: Ejido 097; Circ. I; Radio “c”; Manzana 29; Partida N° 669.271, superficie de 270 m2. Las partes acuerdan que la tasación del mismo es de pesos treinta mil (\$30.000); **2)** Un inmueble sito en la calle Pasaje Italia n° 932 de la ciudad de General Acha, designado catastralmente como Ejido 097; Circ. I; Radio “d”; Manzana 26 B; Parcela 6; Partida n° 669.664, superficie de 475 m2. Las partes acuerdan que la tasación del mismo es de pesos sesenta mil (\$ 60.000) y **3)** Treinta mil pesos (\$ 30.000), a abonarse en dinero en efectivo, en cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cinco mil (\$ 5.000) pagaderos del 1 al 10 de cada mes, venciendo la primera de ellas el día 10 de Noviembre de 2.008;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1° : Aprobar el Convenio de pago suscripto con fecha 16/10/2008 entre la Municipalidad de General Acha, representada, por su Intendente Municipal, Sra. María Elena García y la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.).-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.-

ORDENANZA N° 36/10